



**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA
EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7 DEL
ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (2017)**

FEDERACIÓN DE RUSIA

La siguiente comunicación, de fecha 19 de abril de 2018, se distribuye a petición de la delegación de la Federación de Rusia.

1 SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO	1
2 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PROTECCIÓN FITOSANITARIA	6
3 DESECHOS PELIGROSOS	8
4 ANIMALES SILVESTRES VIVOS Y DETERMINADAS PLANTAS SILVESTRES	14
5 SUSTANCIAS TÓXICAS, EXCEPTO LOS PRECURSORES DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS CON EFECTOS PSICOTRÓPICOS	17
6 ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS CON EFECTOS PSICOTRÓPICOS Y SUS PRECURSORES	20
7 MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.....	22
8 ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, SANGRE Y SUS COMPONENTES.....	26
9 DISPOSITIVOS RADIOELECTRÓNICOS Y/O ALTA FRECUENCIA DE USO CIVIL, INCLUIDOS LOS QUE ESTÉN INTEGRADOS EN OTROS PRODUCTOS O FORMEN PARTE DE ELLOS	29
10 DISPOSITIVOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA LA OBTENCIÓN NO AUTORIZADA DE INFORMACIÓN	32
11 APARATOS DE CRIPTOGRAFÍA	36
12 ARMAS DE USO OFICIAL O CIVIL, SUS PARTES PRINCIPALES Y MUNICIONES	40

1 SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

Breve descripción del régimen

1. La Federación de Rusia cumple con las obligaciones que le corresponden en relación con las sustancias que agotan la capa de ozono en virtud del Protocolo de Montreal a través de la lista de productos a cuya importación o exportación desde el territorio aduanero de la Unión Económica

¹ El cuestionario figura en el anexo del documento G/LIC/3.

Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017, anexo 2.1). En virtud del Protocolo de Montreal, están prohibidas la importación, exportación y fabricación de sustancias que agotan la capa de ozono excepto cuando las Partes en el Protocolo hayan permitido una exención para usos esenciales o críticos. La Federación de Rusia cumple con las obligaciones que le impone el Protocolo a través de un sistema limitado de licencias y de contingentes para esas sustancias.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Las prescripciones del sistema de licencias se aplican a:

- la importación y exportación de sustancias que agotan la capa de ozono, para las que se establecen contingentes de importación en consonancia con las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal;
- los equipos precargados que contienen sustancias que agotan la capa de ozono.

Para la obtención de todas las licencias se imponen condiciones severas y requisitos estrictos en materia de presentación de informes.

Designación de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)	Cantidad de las sustancias que agotan la capa de ozono cuya importación a la Federación de Rusia se permite (en toneladas métricas)
CHCl ₂ (HCFC-21)	Ex 2903 79 110 0	0
CHF ₂ Cl (HCFC-22)	Ex 2903 71 000 0	0
CH ₂ FCl (HCFC-31)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₂ HFCl ₄ (HCFC-121)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₂ HF ₂ Cl ₃ (HCFC-122)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₂ HF ₃ Cl ₂ (HCFC-123a)	Ex 2903 79 110 0	0
CHCl ₂ CF ₃ (HCFC-123)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₂ HF ₄ Cl (HCFC-124a)	Ex 2903 79 110 0	0
CHFClCF ₃ (HCFC-124)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₂ H ₂ FCl ₃ (HCFC-131)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₂ H ₂ F ₂ Cl ₂ (HCFC-132)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₂ H ₂ F ₃ Cl (HCFC-133)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₂ H ₃ FCl ₂ (HCFC-141)	Ex 2903 73 000 0	0
CH ₃ CFCl ₂ (HCFC-141b)	Ex 2903 73 000 0	2.174.873
C ₂ H ₃ F ₂ Cl (HCFC-142)	Ex 2903 73 000 0	0
CH ₃ CF ₂ Cl (HCFC-142b)	Ex 2903 74 000 0	0
C ₂ H ₄ FCl (HCFC-151)	Ex 2903 74 000 0	0
C ₃ HFCl ₆ (HCFC-221)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ HF ₂ Cl ₅ (HCFC-222)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ HF ₃ Cl ₄ (HCFC-223)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ HF ₄ Cl ₃ (HCFC-224)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ HF ₅ Cl ₂ (HCFC-225)	Ex 2903 79 110 0	0
CF ₃ CF ₂ CHCl ₂ (HCFC-225ca)	Ex 2903 79 110 0	0
CF ₂ CICF ₂ CHCIF (HCFC-225cb)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ HF ₆ Cl (HCFC-226)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₂ FCl ₅ (HCFC-231)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₂ F ₂ Cl ₄ (HCFC-232)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₂ F ₃ Cl ₃ (HCFC-233)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₂ F ₄ Cl ₂ (HCFC-234)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₂ F ₅ Cl (HCFC-235)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₃ FCl ₄ (HCFC-241)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₃ F ₂ Cl ₃ (HCFC-242)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₃ F ₃ Cl ₂ (HCFC-243)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₃ F ₄ Cl (HCFC-244)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₄ FCl ₃ (HCFC-251)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₄ F ₂ Cl ₂ (HCFC-252)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₄ F ₃ Cl (HCFC-253)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₅ FCl ₂ (HCFC-261)	Ex 2903 79 110 0	0

Designación de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)	Cantidad de las sustancias que agotan la capa de ozono cuya importación a la Federación de Rusia se permite (en toneladas métricas)
C ₃ H ₅ F ₂ Cl (HCFC-262)	Ex 2903 79 110 0	0
C ₃ H ₆ FCl (HCFC-271)	Ex 2903 79 110 0	0

3. El régimen se aplica a las mercancías procedentes de todos los países que han suscrito el Protocolo de Montreal.

4. El sistema de licencias se aplica en cumplimiento de las obligaciones legales de la Federación de Rusia en el marco del Protocolo de Montreal. Además de los límites impuestos a la producción y el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono con miras a su eliminación gradual, el Protocolo de Montreal exige el establecimiento de un sistema de licencias y de contingentes.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantienen y exigen licencias son los siguientes:

- Decreto N° 888 de 27 de julio de 2017 del Gobierno de la Federación de Rusia por el que se introduce una restricción cuantitativa temporal a la importación a la Federación de Rusia en 2017 de sustancias que agotan la capa de ozono;
- Lista de productos a cuya importación o exportación desde el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.1 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Ley Federal N° 7-FZ, de 10 de enero de 2002, de protección del medio ambiente (modificada por última vez el 31 de diciembre de 2017);
- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países;
- Resolución N° 228 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de marzo de 2014, relativa a las medidas adoptadas por el Estado para reglamentar el consumo y el comercio de sustancias que agotan la capa de ozono (modificada por última vez el 20 de marzo de 2018);
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de datos de licencias;
- Orden N° 907 del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia, de 22 de noviembre de 2011 (modificada por última vez el 17 de agosto de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Servicio Federal de Supervisión de Recursos Naturales relativo al establecimiento de un servicio público que permita el

transporte transfronterizo de sustancias que agotan la capa de ozono y de los productos que las contienen. El régimen de licencias es un requisito legal. Es delito importar, exportar o fabricar sin licencia las sustancias que figuran en la lista. El régimen no se puede suprimir sin el acuerdo del poder legislativo. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos. Todas las sustancias para las que se exige licencia están especificadas en una lista incluida en la legislación, según la cual no hay más sustancias que requieran licencia.

Procedimientos

6. La cantidad de sustancias controladas que agotan la capa de ozono que se puede importar en la Federación de Rusia está limitada por el Protocolo de Montreal.

- I. La información relativa a los contingentes se publica en el sitio web del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia (<http://minpromtorg.gov.ru/>) y en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>). No se aplican contingentes a las importaciones procedentes de países específicos, pero las importaciones y exportaciones de sustancias que agotan la capa de ozono deben hacerse con países que sean Partes en el Protocolo de Montreal y sus modificaciones pertinentes. La legislación no prevé ni excepciones ni derogaciones de los requisitos de licencias.
- II. El volumen de los contingentes se determina anualmente. En cada licencia se especifica la cantidad y el tipo de sustancia que se puede importar mientras sea válida la licencia. Los contingentes se establecen en función del límite de consumo anual total (es decir, producción más importaciones) fijado por el Protocolo de Montreal.
- III. El tamaño de los contingentes y el volumen de producción se establecen en función del límite de consumo anual total fijado en el Protocolo de Montreal. Las cantidades de los contingentes no utilizadas no se suman a los contingentes del período siguiente, puesto que las cantidades establecidas en el Protocolo de Montreal y en la legislación nacional no son acumulables. Los nombres de los importadores están disponibles en el sitio web del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- IV. Se pueden solicitar licencias en cualquier momento. El Gobierno asigna los contingentes durante las dos semanas posteriores a la fecha en que se anuncia su apertura.
- V. El plazo máximo de tramitación de los permisos es de 20 días. El plazo máximo de tramitación de las licencias es de 15 días.
- VI. No procede.
- VII. A continuación se explica el procedimiento empleado para los casos en que no se apliquen límites cuantitativos a la importación de un producto o en las importaciones procedentes de un país determinado.
 - a) Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías. El plazo de tramitación de los permisos es de cinco días. El plazo de tramitación de las licencias es de cinco días.
 - b) No.
 - c) Los permisos se pueden expedir en cualquier momento del año.
 - d) La autoridad encargada de aprobar o rechazar las solicitudes y conceder o denegar las licencias es el Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia.
- VIII. No hay límite en cuanto al número de licencias que se puede expedir. La cantidad de sustancias que agotan la capa de ozono que se puede importar está limitada por el Protocolo de Montreal. Los contingentes se asignan en función de las importaciones realizadas en el período anterior de licencia (tres años).

IX. No hay contingentes bilaterales ni acuerdos de limitación de las exportaciones.

X. No procede.

XI. No procede.

7. No procede.

8. Se puede denegar una licencia si el solicitante no cumple los criterios ordinarios. En caso de denegación, se comunicarán las razones por escrito al solicitante que así lo pida. El solicitante podrá presentar al Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia una solicitud para que se reconsidere su decisión.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por el Servicio Federal de Supervisión de Recursos Naturales o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia;
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 100.000 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de permiso y 7.500 rublos por las solicitudes de licencias.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. Los titulares de licencias no pueden comerciar con sustancias que agotan la capa de ozono con países que no sean Partes en el Protocolo de Montreal. También se pueden imponer condiciones en cuanto a los fines a los que se debe destinar la sustancia importada, si su consumo se ha aprobado con una finalidad específica en el marco del Protocolo de Montreal.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

2 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PROTECCIÓN FITOSANITARIA

Breve descripción del régimen

1. La importación de muestras de productos para protección fitosanitaria no registrados con el fin de realizar pruebas y estudios a efectos de registro y de producción, así como de un número limitado de productos para protección fitosanitaria no registrados destinados a la eliminación de focos de plagas cuarentenarias de nueva detección, se lleva a cabo sin licencia mediante la presentación de un dictamen de la autoridad ejecutiva de la Federación de Rusia encargada del registro estatal de los productos para protección fitosanitaria que establezca la idoneidad de importarlos, y está sujeta a la presentación de los nombres, la cantidad, la forma de preparación, la frecuencia de aplicación, la concentración, el embalaje, el nombre de la fábrica y el país de origen (lista de productos a cuya importación o exportación desde los miembros de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada el 13 de diciembre de 2017, anexo 2.2).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. La importación de productos para protección fitosanitaria no registrados está sujeta al régimen de concesión no automática de licencias.

Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)	Designación detallada de los productos
Ex 3808	Productos químicos para protección fitosanitaria

3. El régimen se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países.

4. El régimen de concesión no automática de licencias se utiliza con el fin de administrar las restricciones a la importación mantenidas para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantienen y exigen licencias son los siguientes:

- Lista de productos cuya importación o exportación está sujeta a prohibiciones y restricciones de los miembros de la Unión Económica Euroasiática con respecto al comercio con terceros países (2012), anexo 2.2 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Ley Federal N° 7-FZ, de 10 de enero de 2002, de protección del medio ambiente (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Resolución N° 1113 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 1º de noviembre de 2016, relativa a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas (conjuntamente con el Reglamento relativo a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas);

- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países;
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de datos de licencias;
- Orden N° 200 del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia, de 26 de abril de 2017, por la que se aprueba el orden de examen de la solicitud y expedición de licencias para importar productos de protección fitosanitaria (plaguicidas) incluidos en la lista única de productos sujetos a prohibiciones o limitaciones a la importación o la exportación desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países.

Procedimientos

6. No procede.

7. A continuación se explica el procedimiento empleado para los casos en que no se apliquen límites cuantitativos a la importación de un producto o en las importaciones procedentes de un país determinado.

- a) Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías. El plazo de tramitación de los permisos es de 5 días. El plazo de tramitación de las licencias es de cinco días.
- b) No.
- c) Los permisos se pueden expedir en cualquier momento del año.
- d) La autoridad encargada de aprobar o rechazar las solicitudes y de conceder o denegar las licencias es el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia.

8. Se puede denegar una licencia si el solicitante no cumple los criterios ordinarios. En caso de denegación, se comunicarán las razones por escrito al solicitante que así lo pida en un plazo de cinco días.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;

- un permiso expedido por el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia (<http://mcx.ru>) o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia;
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

3 DESECHOS PELIGROSOS

Breve descripción del régimen

1. La Federación de Rusia cumple con las obligaciones que le incumben en virtud del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea) a través de la lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, anexo 2.3).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. De conformidad con las obligaciones de la Federación de Rusia en el marco del Convenio de Basilea, el régimen de licencias se aplica a los desechos peligrosos enumerados en las listas de dicho Convenio.

Designación del producto	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA	Código del tipo de desecho según la clasificación del Convenio de Basilea	
		A, B	Y
1. Escorias granuladas (arena de escorias) procedentes de la siderurgia	Ex 2618 00 000 0	B1200	
2. Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia	Ex 2619 00	B1210, B1230	
3. Batiduras que contengan óxido de cobre	Ex 2620 30 000 0	B1240	Y22

Designación del producto	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA	Código del tipo de desecho según la clasificación del Convenio de Basilea	
		A, B	Y
4. Escorias, cenizas y residuos (excepto los procedentes de la siderurgia) que contengan metales, arsénico o sus compuestos, incluidos:	Ex 2620		
matas de galvanización	Ex 2620 11 000 0		
virutas de plomo, granzas de plomo y lodos de plomo con un contenido de plomo del 30% o superior	Ex 2620 21 000 0 - Ex 2620 29 000 0		Y31
escoria de aluminio	Ex 2620 40 000 0	B1100	
escorias salinas que contengan magnesio	Ex 2620 99 950 9		
muestras de metales ligeros que contengan magnesio	Ex 2620 99 950 9		
catalizadores usados, destinados solamente a la recuperación de los metales o la producción de reactivos químicos	Ex 2620	A1140, A2030	
5. desechos que estén constituidos o contaminados por las sustancias siguientes:	Ex 2620 Ex 3825		
carbonilos metálicos			Y19
compuestos de cromo hexavalente	Ex 2620 91 000 0 Ex 3825		Y21
6. Polvos y residuos de sistemas de depuración de gases de hornos para fundir cobre	Ex 2620 30 000 0	A1110	
7. Lodos obtenidos como desechos de los procesos de separación electrolítica y purificación de cobre (excepto los lodos anódicos)	Ex 2620 30 000 0	A1120	Y22
8. Desechos que contengan cloruro de cobre o cianuro de cobre	Ex 2620 30 000 0 Ex 3825	A1140	Y22, Y33
9. Escorias formadas durante procesos siderúrgicos, utilizadas como materia prima para la obtención de esponja de titanio y de vanadio	Ex 2619 00 900 0	B1210	
10. Cenizas procedentes de la incineración de circuitos impresos, que contengan metales preciosos o compuestos de metal precioso	Ex 7112 30 000 0	A1150	Y18
11. Cenizas procedentes de la incineración de películas fotográficas, que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	Ex 7112 30 000 0	B1170	Y18
12. Películas fotográficas usadas que contengan halogenuros de plata o plata metálica	Ex 7112 99 000 0	B1180	
13. Desechos de papel fotográfico que contengan halogenuros de plata o plata metálica	Ex 7112 99 000 0	B1190	
14. Yeso de desecho procedente de procesos de la industria química	Ex 2520 10 000 0 Ex 3825	A2040	
15. Desechos de nitrocelulosa	Ex 3912 20	A3060	
16. Desechos de fenoles y compuestos fenólicos incluidos los clorofenoles, en forma líquida o de lodos	Ex 2907 Ex 2908	A3070	Y39
17. Desechos de destilación no acuosos, incluso halogenados, procedentes de las operaciones de recuperación (regeneración) de disolventes orgánicos	Ex 3825 41 000 0 Ex 3825 49 000 0	A3160	Y6
18. Desechos procedentes de la producción de hidrocarburos alifáticos halogenados (tales como los clorometanos, el dicloroetano, el cloruro de alilo y la epiclорhidrina), consistentes en una mezcla de hidrocarburos policlorados al 80-90%	Ex 3825 61 000 0	A3170	Y6, Y45
19. Desechos que contengan o estén contaminados por los compuestos siguientes:		A4050	
cianuros inorgánicos, excepto los residuos que contengan metales preciosos o compuestos de metales preciosos en forma sólida con vestigios de cianuros inorgánicos	Ex 2837 Ex 3825		Y33
cianuros orgánicos	Ex 2926 Ex 2929 Ex 3825		Y38

Designación del producto	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA	Código del tipo de desecho según la clasificación del Convenio de Basilea	
		A, B	Y
20. Desechos de soluciones ácidas y alcalinas, que contengan como compuesto principal una de las sustancias siguientes:		A4090	Y34, Y35
ácido clorhídrico, a un pH ≤ 2	Ex 2806 10 000 0		
ácido sulfúrico, óleum	Ex 2807 00 000		
ácido nítrico, a un pH ≤ 2	Ex 2808 00 000 0		
ácido fluorhídrico	Ex 2811 11 000 0		
ácido bromhídrico	Ex 2811 19 100 0		
amoníaco en disolución acuosa	Ex 2814 20 000 0		
hidróxido de sodio, a un pH $\geq 11,5$	Ex 2815 12 000 0		
hidróxido de potasio, a un pH $\geq 11,5$	Ex 2815 20 000 0		
21. Escorias procedentes de la producción de cobre, (excepto las químicamente estabilizadas, que contengan una cantidad importante de hierro - superior al 20%- y estén tratadas conforme a las normas industriales)	Ex 2620 30 000 0 Ex 2620 99 950 9		
22. Escorias procedentes de la producción de cinc (excepto las químicamente estabilizadas, que contengan una cantidad importante de hierro - superior al 20%- y estén tratadas conforme a las normas industriales)	Ex 2620 11 000 0 Ex 2620 19 000 0 Ex 2620 99 950 9	B1220	
23. Escorias y cenizas (incluso las cenizas de algas), incluidos:	Ex 2620 Ex 2621 Ex 3825		
escorias de caldera			
residuos sólidos, residuos que contengan sales y residuos procedentes de dispositivos de captación de humos de plantas de combustión que utilicen combustible convencional (sin yeso de grado reactivo)			
cenizas y polvos volantes procedentes de plantas de combustión (excepto las cenizas y polvos volantes procedentes de incineradoras o plantas de pirólisis)			
arcilla roja neutralizada procedente de la producción de alúmina			
cenizas (incluidas las volantes) procedentes de centrales eléctricas de carbón		A2060	
24. carbón activado agotado (excepto el procedente del tratamiento de agua potable y de procesos de la industria alimentaria y de producción de vitaminas)	Ex 3802	A4160	
25. Desechos que contengan compuestos inorgánicos de flúor en forma de líquidos o de lodos, excepto los lodos de fluoruro de calcio	Ex 28, Ex 3824, Ex 3825	A2020	Y32
26. Desechos, trozos y recortes de caucho (excepto el caucho endurecido)	Ex 4004 00 000 0	B3040, B3080	
27. Neumáticos y cubiertas usados	Ex 4012 20 000 1 <*> Ex 4012 20 000 9	B3040, B3140	
28. Vinaza de vino, tártaro	Ex 2307 00	B3060	
29. Residuos de curtiduría en forma de aserrín, cenizas, lodo o polvo que contengan compuestos de cromo hexavalente y biocidas	Ex 3504 00	A3090	Y21 Y4
30. Recortes y otros desechos de cuero o cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente y biocidas	Ex 4115 10 000 0 Ex 4115 20 000 0	A3100	Y21 Y4
31. Residuos de cueros, pieles o materias primas de peletería que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas	Ex 0511 99 100 0 Ex 4101 - 4103 Ex 4301	A3110	Y21 Y4
32. Desechos de pelusas procedentes de procesos de hilatura	Ex 5003 00 000 0 Ex 5103 20 000 0 Ex 5202 10 000 0 Ex 5505 Ex 5601 30 000 0	A3120	

Designación del producto	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA	Código del tipo de desecho según la clasificación del Convenio de Basilea	
		A, B	Y
33. Desechos de pigmentos, tintes, pinturas y barnices que contengan metales pesados y/o disolventes orgánicos	Ex 3206, Ex 3208 Ex 3212, Ex 3825	A4070	Y12
34. Desechos de metales y aleaciones (excepto los desechos y las aleaciones presentes en productos acabados, tales como hojas, chapas, vigas, barras, tubos, etc.) que contengan alguna de las siguientes sustancias:	Ex 2805 40 Ex 7204 Ex 7404 00 Ex 7503 00 Ex 7602 00	A1010	
antimonio	Ex 7802 00 000 0		Y27
cadmio	Ex 7902 00 000 0		Y26
selenio	Ex 8002 00 000 0		Y25
telurio	Ex 8101 97 000 0		Y28
talio	Ex 8102 97 000 0 Ex 8103 30 000 0 Ex 8104 20 000 0 Ex 8105 30 000 0 Ex 8106 00 100 0 Ex 8107 30 000 0 Ex 8108 30 000 0 Ex 8109 30 000 0 Ex 8110 20 000 0 Ex 8111 00 190 0 Ex 8112 13 000 0 Ex 8112 22 000 0 Ex 8112 52 000 0 Ex 8112 92 210 9 Ex 8113 00 400 0		Y30
35. Desechos (excepto los desechos sólidos de metales) que estén constituidos o contaminados por las sustancias siguientes:	Ex 2620 29 000 0 Ex 2620 60 000 0 Ex 2620 91 000 0 Ex 2620 99 950 9	A1020	
antimonio			Y27
berilio y sus compuestos			Y20
cadmio y sus compuestos			Y26
cobre y sus compuestos			Y31
selenio y sus compuestos			Y25
telurio y sus compuestos			Y28
talio y sus compuestos			Y30
36. Residuos de la lixiviación de la metalurgia de cinc en forma de polvos y lodos (jarosita, hematites, etc.)	Ex 2620 19 000 0 Ex 2530 90 000 9	A1070	
37. Acumuladores de plomo usados, no montados	Ex 7802 00 000 0 Ex 8548 10 910 0	A1160	Y31
38. Acumuladores usados sin seleccionar	Ex 8548 10 100 0 Ex 8548 10 210 0 Ex 8548 10 290 0	A1170	
39. Desechos de equipos eléctricos o electrotécnicos, incluidas las pilas galvánicas, las pilas, los interruptores de mercurio, los vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios con revestimiento activo o contaminados por cadmio, mercurio, plomo o difenilos policlorados en concentraciones de 50 mg/kg o más	Ex 85	A1180	Y29 Y26 Y31
40. Productos del petróleo usados, incluidos:	Ex 2710	A3020, A3040, A4060, A3180	Y8, Y9, Y10
productos del petróleo en forma de emulsiones acuosas o mezclas con agua		A4060	Y9
productos del petróleo en forma de fangos acumulados en depósitos			
productos del petróleo inadecuados para su utilización ulterior como productos primarios		A3020, A3040	Y8

Designación del producto	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA	Código del tipo de desecho según la clasificación del Convenio de Basilea	
		A, B	Y
productos del petróleo usados que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PTB) o difenilos polibromados (PBB)	Ex 2710 91 000 0	A3180	Y10
desechos de sustancias y productos que contengan o estén contaminados por: difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT), naftalenos policlorados (PCN) o difenilos polibromados (PBB), incluido todo análogo polibromado de esos compuestos, en concentraciones iguales o superiores a 50 mg/kg	Ex 2710 91 000 0	A3180	Y10

3. El régimen se aplica a los desechos peligrosos originarios y procedentes de todos los países que son parte en el Convenio de Basilea.

4. El régimen de licencias garantiza el cumplimiento de los compromisos contraídos por la Federación de Rusia en su calidad de Estado parte en el Convenio de Basilea. A tales efectos, los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos se deben reducir al mínimo compatible con una gestión ecológicamente racional y eficaz de esos desechos, y se han de efectuar de tal manera que no tengan efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

El trámite de licencias no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones.

5. La obtención de una licencia es un requisito obligatorio para la importación de cualquier desecho peligroso enumerado en las listas del Convenio de Basilea. No es posible suprimir el sistema sin el acuerdo del poder legislativo. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantienen y exigen licencias son los siguientes:

- Lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.3 (Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal Nº 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Resolución Nº 1113 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 1º de noviembre de 2016, relativa a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas (conjuntamente con el Reglamento relativo a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas);
- Resolución Nº 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países;
- Orden Nº 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de licencias;
- Orden Nº 179 del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia por la que se aprueba el reglamento administrativo del Servicio Federal de Vigilancia

de los Recursos Naturales relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de permisos para el transporte transfronterizo de desechos;

- Orden N° 587 del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia, de 13 de diciembre de 2017, por la que se modifican las órdenes del Servicio Federal de Vigilancia de los Recursos Naturales relativas a la inclusión de instalaciones de almacenamiento de desechos en el registro estatal de instalaciones de distribución de desechos.

Procedimientos

6. No procede.

7. A continuación se explica el procedimiento empleado para los casos en que no se apliquen límites cuantitativos a la importación de un producto o en las importaciones procedentes de un país determinado. El plazo máximo de tramitación de los permisos es de 30 días. El plazo máximo de tramitación de las licencias es de 15 días.

- a) El régimen de licencias prescribe la obtención de un permiso antes de exportar desechos peligrosos desde la Federación de Rusia, importarlos en la Federación o transportarlos a través de ella.
- b) No. Los permisos se expiden únicamente después de que se haya recibido la autorización del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia.
- c) Los permisos se pueden expedir en cualquier momento del año.
- d) La autoridad encargada de la concesión y denegación de las licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. Las solicitudes deben ser aprobadas por el Servicio Federal de Supervisión de Recursos Naturales.

8. Se puede denegar una licencia si el solicitante no cumple los criterios ordinarios. En caso de denegación, se comunicarán las razones por escrito al solicitante que así lo pida. El solicitante podrá presentar al Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia una solicitud para que se reconsidere su decisión.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por el Servicio Federal de Supervisión de Recursos Naturales o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia (<http://mcx.ru>);

- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 200.000 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de permiso y 7.500 rublos por las solicitudes de licencias.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. En algunos casos se requiere la aprobación/certificación previa de otros organismos para expedir un permiso. El solicitante del permiso está obligado a obtener todas las aprobaciones y licencias pertinentes.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

4 ANIMALES SILVESTRES VIVOS Y DETERMINADAS PLANTAS SILVESTRES

Breve descripción del régimen

1. La lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017, anexo 2.7) regula el comercio internacional de especies, la flora y fauna silvestres y las especies enumeradas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La Resolución Nº 337 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 4 de mayo de 2008 (modificada por última vez el 28 de enero de 2012), garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la CITES (excepto las aplicables a los esturiones).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. La Resolución Nº 337 regula:

- la importación de todos los animales y vegetales vivos enumerados en las listas de la CITES;
- la importación de especímenes de plantas y animales no vivos, incluidas partes y derivados, de las especies incluidas en las listas de la CITES.

La lista completa figura en el documento G/MA/QR/N/RUS/3.

3. La legislación se aplica a la importación de mercancías procedentes de todos los países.

4. La Resolución N° 337 del Gobierno de la Federación de Rusia, que regula el comercio internacional de especies y productos de la fauna y la flora silvestres, tiene por objeto garantizar que la Federación de Rusia cumpla sus obligaciones en el marco de la CITES a fin de contribuir a proteger y conservar todas las especies que están o podrían estar amenazadas.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.7 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Ley Federal N° 52-FZ de flora y fauna silvestres, de 24 de abril de 1995 (modificada por última vez el 13 de julio de 2016);
- Resolución N° 337 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 4 de mayo de 2008 (modificada el 28 de enero de 2012), sobre las medidas que permiten garantizar que la Federación de Rusia cumple sus obligaciones en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de 3 de marzo de 1973, con respecto a las especies de fauna y flora silvestres amenazadas, excepto los esturiones;
- Resolución N° 1113 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 1º de noviembre de 2016, relativa a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas (conjuntamente con el Reglamento relativo a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas);
- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países;
- Orden N° 297 del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia, de 30 de junio de 2015, por la que se aprueba el reglamento administrativo del Servicio Federal de Supervisión de los Recursos Naturales para establecer un servicio estatal de expedición de permisos de exportación e importación desde la Federación de Rusia de especies de fauna y flora silvestre en riesgo de extinción sujetas a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres del 3 de marzo de 1973 así como las partes y derivados de dichas especies, salvo las especies de esturión y sus derivados, incluido el caviar.

El Servicio Federal de Vigilancia de los Recursos Naturales se encarga del cumplimiento de la legislación en esta esfera. La legislación no reconoce a la administración ningún margen de actuación discrecional respecto de las mercancías/partidas sujetas a controles de importación. El Gobierno y sus departamentos no pueden suprimir los regímenes la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No procede.

7. a) La solicitud se debe presentar con bastante antelación a la llegada de las mercancías, para dar tiempo a determinar la conformidad de la solicitud con la legislación y la política de importación pertinente. En cuanto a los productos básicos que requieren un permiso de

importación, esos permisos no pueden expedirse con carácter retroactivo. No obstante, no todas las mercancías requieren un permiso de importación. Podrá obtenerse una autorización para importar en el punto de entrada, siempre que se cumplan las condiciones de importación. No obstante, los permisos de la CITES no se expedirán con carácter retroactivo.

- b) Para la mayoría de las importaciones comprendidas en esta categoría, no se podrá expedir el permiso inmediatamente después de la solicitud.
- c) Los permisos se pueden expedir en cualquier momento del año.
- d) Las solicitudes de permisos de importación de la mayoría de los animales, productos del reino animal, vegetales y productos del reino vegetal, se tramitan ante un solo organismo, a saber, el Servicio Federal de Supervisión de Recursos Naturales.

8. Las solicitudes de permisos de importación presentadas al Servicio Federal de Vigilancia de los Recursos Naturales solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web del Servicio Federal de Vigilancia de los Recursos Naturales (<http://www.rpn.gov.ru>).

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 3.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. En algunos casos se requiere la aprobación/certificación previa de otros organismos para expedir un permiso. El solicitante del permiso está obligado a obtener todas las aprobaciones y licencias pertinentes.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

5 SUSTANCIAS TÓXICAS, EXCEPTO LOS PRECURSORES DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS CON EFECTOS PSICOTRÓPICOS

Breve descripción del régimen

1. Se expiden licencias para controlar la importación de sustancias tóxicas, excepto los precursores de estupefacientes y sustancias con efectos psicotrópicos (lista de productos a cuya importación o exportación desde los miembros de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017), anexo 2.13).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias permite controlar la venta de sustancias tóxicas de diversos orígenes a fin de proteger la salud y la vida de las personas y los animales y preservar los vegetales.

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
1. Acónito	Ex 1211 90 860 9
2. Aconitina	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
3. Benactizina	Ex 2922 19 700 0
4. Aceclidina	Ex 2933 39 990 0
5. Cianuro de bario	Ex 2837 19 000 0
6. Brucina	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
7. Hiosciamina base	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
8. Canforato de hiosciamina	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
9. Sulfato de hiosciamina	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
10. Gliftor	Ex 2905 59
11. Cianuro de cadmio	Ex 2837 19 000 0
12. Cianuro de calcio	Ex 2837 19 000 0
13. Carbacolina	Ex 2924 19 000 0
14. Mercaptofos	Ex 2930 90 950 0
15. Alcohol metílico (metanol)	Ex 2905 11 000 0
16. Arsénico	Ex 2804 80 000 0
17. Anhídrido arsenioso	Ex 2811 29 100 0
18. Anhídrido arsénico	Ex 2811 29 900 0
19. Arsenato sódico	Ex 2842 90 800 0
20. Nicotina	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
21. Novarsenol	Ex 2931 90 800 9
22. Clormerodrina	Ex 2852 90 000 7
23. Mercurio metálico	Ex 2805 40 100 0 Ex 2805 40 900 0
24. Diyoduro de mercurio	Ex 2852 10 000 8
25. Dicloruro de mercurio	Ex 2852 10 000 8
26. Oxicianuro de mercurio	Ex 2852 10 000 8
27. Salicilato de mercurio	Ex 2852 10 000 8
28. Cianuro de mercurio	Ex 2852 10 000 8
29. Cianuro de plata	Ex 2843 29 000 0
30. Hidrobromuro de escopolamina	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
31. Nitrato de estricnina	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
32. Alcaloides de la belladona	Ex 2939 79 000 0 Ex 2939 80 000 0
33. Talio sin elaborar	Ex 8112 51 000 0
34. Tetracarbonilo de níquel	Ex 2931 90 800 9

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
35. Tetraetilo de plomo	Ex 2931 10 000 0
36. Tetrametilo de plomo	Ex 2931 10 000 0
37. Acónito de Zungaria (<i>Aconitum soongoricum</i>) fresco	Ex 1211 90 860 9
38. Fenol	Ex 2907 11 000 0
39. Fosforo de cinc	Ex 2853 90 900 0
40. Fósforo amarillo	Ex 2804 70 001 0
41. Fluoruro de plata	Ex 2843 29 000 0
42. o-Cloro bencilideno malonodinitrilo	Ex 2926 90 980 0
43. Cianuro de cinc	Ex 2837 19 000 0
44. Cinchonina	Ex 2939 20 000 0
45. Extracto de nuez vómica	Ex 1302 19 900 0
46. Fosfato de etilmercurio	Ex 2852 10 000 8
47. Cloruro de etilmercurio	Ex 2852 10 000 8
48. Veneno de serpiente	Ex 3001 90 980 0
49. Veneno de abeja purificado	Ex 3001 90 980 0
50. Cianuro de sodio	Ex 2837 11 000 0
51. Cianuro de potasio	Ex 2837 19 000 0
52. Cianuros de cobre	Ex 2837 19 000 0

3. El régimen se aplica a los importadores de sustancias controladas procedentes de todos los países.

4. El uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de sustancias controladas que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos cuya importación o exportación está sujeta a prohibiciones y restricciones de los miembros de la Unión Económica Euroasiática con respecto al comercio con terceros países (2012), anexo 2.13 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Resolución N° 1113 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 1º de noviembre de 2016, relativa a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas (conjuntamente con el Reglamento relativo a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas);
- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países;
- Resolución N° 278 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 16 de marzo de 1996 (modificada por última vez el 25 de mayo de 2017), sobre los procedimientos de importación y exportación de sustancias tóxicas, excepto los precursores de estupefacientes y sustancias con efectos psicotrópicos;
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se

aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de datos de licencias;

- Orden Nº 259 del Ministerio de Recursos Naturales y Medio ambiente de la Federación de Rusia, de 9 de junio de 2014, por la que se aprueba el reglamento administrativo del Servicio Federal de Vigilancia de los Recursos Naturales relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de permisos para la importación de sustancias venenosas a la Federación de Rusia o su transporte a través del territorio de la Federación de Rusia.

No es posible anular el régimen sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No procede.

7. a) No hay un plazo mínimo de preaviso para las solicitudes de licencia. Las mercancías llegadas a puerto sin la debida licencia no podrán importarse y no pueden expedirse permisos con carácter retroactivo.

b) No.

c) No.

d) La autoridad encargada de la expedición de licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. Las solicitudes deben ser aceptadas por el Servicio Federal de Supervisión de Recursos Naturales.

8. Las solicitudes de licencias de importación presentadas al Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por el Servicio Federal de Supervisión de Recursos Naturales (<http://www.rpn.gov.ru>) o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia;
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

6 ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS CON EFECTOS PSICOTRÓPICOS Y SUS PRECURSORES

Breve descripción del régimen

1. Se expiden licencias para controlar la importación de determinados estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores (lista común de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, anexo 2.12).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Este régimen garantiza que la Federación de Rusia cumple con una parte de las obligaciones a las que está sujeta en virtud de lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, y los cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

3. El régimen se aplica a los importadores de sustancias controladas procedentes de todos los países.

4. El uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de sustancias controladas que se importan. Este régimen está destinado a impedir el suministro excesivo y el desvío de sustancias controladas y es una estrategia adoptada para hacer frente al uso indebido de estupefacientes y psicótopos. El régimen está basado en las disposiciones de los tratados internacionales y no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.12 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);

- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Ley Federal N° 3-FZ, de 8 de enero de 1998, sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas (modificada por última vez el 29 de diciembre de 2017);
- Resolución N° 681 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 30 de junio de 1998 (modificada por última vez el 29 de julio de 2017), sobre la lista de estupefacientes y sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores;
- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países;
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de licencias;
- Orden N° 593 del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia, de 2 de agosto de 2017, por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio del Interior de Rusia relativo al establecimiento de un servicio estatal para la expedición de permisos de importación y exportación de estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos y sus precursores.

No es posible anular el régimen sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. Pueden imponerse restricciones cuantitativas con carácter temporal, pero no hay ninguna vigente en la actualidad.
 7. a) No hay un plazo mínimo de preaviso para las solicitudes de licencia. Las mercancías llegadas a puerto sin la debida licencia no podrán importarse, y no pueden expedirse permisos con carácter retroactivo. El plazo máximo de tramitación de los permisos es de 20 días. El plazo máximo de tramitación de las licencias es de 15 días.
 - b) No.
 - c) No.
 - d) La autoridad encargada de la expedición de licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. La solicitud debe ser aprobada por el departamento principal de control del tráfico de estupefacientes del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia.
8. Las solicitudes de licencias de importación presentadas al Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por la administración general de control de drogas del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia (<https://en.mvd.ru>) o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia;
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

7 MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Breve descripción del régimen

1. Se expiden licencias para controlar la importación de determinados medicamentos y productos farmacéuticos (lista de productos a cuya importación o exportación desde los miembros de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017), anexo 2.14).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias permite controlar la venta de determinados medicamentos y productos farmacéuticos para la protección de la salud y la vida de las personas y los animales y la preservación de los vegetales.

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
Compuestos químicos orgánicos utilizados como sustancias farmacéuticas	Ex 2904 Ex 2905 Ex 2906 Ex 2907 Ex 2908 Ex 2909 Ex 2912 Ex 2913 00 000 0 Ex 2914 Ex 2915 Ex 2916 Ex 2917 Ex 2918 Ex 2919 Ex 2920 Ex 2921 Ex 2922 Ex 2923 Ex 2924 Ex 2925 Ex 2926 Ex 2927 00 000 0 Ex 2928 00 Ex 2929 Ex 2930 Ex 2931 Ex 2932 Ex 2933 Ex 2934 Ex 2935 Ex 2936 Ex 2937 Ex 2938 Ex 2939 Ex 2940 00 000 0 Ex 2941 Ex 2942 00 000 0
Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias de origen humano o animal preparadas para usos terapéuticos o profilácticos y no expresadas ni comprendidas en otra parte	Ex 3001
Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; inmunosueros, demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, utilizados con fines medicinales	Ex 3002
Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor (distintos de los utilizados en veterinaria)	Ex 3003

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o no entre sí preparados para usos terapéuticos o profilácticos y acondicionados en su forma farmacéutica (incluidos los medicamentos en forma de sistemas transdérmicos) o en envases para su venta al por menor (distintos de los utilizados en veterinaria)	Ex 3004
Medios de contraste para exploraciones radiológicas; reactivos de diagnóstico destinados a su administración a pacientes con fines médicos	Ex 3006 30 000 0
Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, otros productos de la partida 2937 o espermicidas	Ex 3006 60 000
Preparaciones que contengan vitaminas y sustancias minerales, utilizadas con fines medicinales	Ex 2106 90 920 0 Ex 2106 90 980 3 Ex 2106 90 980 9
Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase, utilizados con fines medicinales	Ex 2936
Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), en formas primarias, utilizados con fines medicinales	Ex 3913

3. El régimen se aplica a los importadores de sustancias controladas procedentes de todos los países.

4. El uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de sustancias controladas que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

No se exige un dictamen del organismo autorizado para la inclusión en los siguientes regímenes aduaneros: producción para el consumo interno, transformación para el consumo interno, reimportación o abandono en favor del Estado de medicamentos no registrados en investigaciones clínicas, estudios con medicamentos, registro estatal de medicamentos, prestación de atención sanitaria a un paciente en concreto si así lo aconsejan sus indicadores vitales o prestación de asistencia sanitaria a un grupo limitado de pacientes que padecen enfermedades raras y/o especialmente graves; y medicamentos registrados destinados a investigaciones clínicas, así como medicamentos tanto registrados como no registrados destinados a la ayuda (asistencia) humanitaria y la ayuda en situaciones de emergencia.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos cuya importación o exportación está sujeta a prohibiciones y restricciones de los miembros de la Unión Económica Euroasiática con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.14 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017, sobre medidas de reglamentación no arancelaria);
- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de

la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de licencias;

- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en su comercio con terceros países;
- Orden N° 58n del Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, de 2 de agosto de 2012 (modificada por última vez el 7 de octubre de 2013), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias de importación en el territorio de la Federación de Rusia de determinados lotes y (o) medicamentos no registrados destinados a la realización de ensayos clínicos, envíos específicos de medicamentos no registrados destinados a la realización de estudios para el registro estatal de medicamentos y envíos específicos de medicamentos no registrados para la prestación de atención sanitaria a un paciente en concreto.

No es posible anular el régimen sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No procede.

7. a) No hay un plazo mínimo de preaviso para las solicitudes de licencia. Las mercancías llegadas a las aduanas sin la debida licencia no podrán importarse y no pueden expedirse permisos con carácter retroactivo. El plazo máximo de tramitación de los permisos es de cinco días. El plazo máximo de tramitación de las licencias es de 15 días.

b) No.

c) No.

d) La autoridad encargada de la expedición de licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. Las solicitudes deben ser aceptadas por el Servicio Federal de Supervisión de la Atención Sanitaria.

8. Las solicitudes de licencias de importación presentadas al Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;

- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por el Servicio Federal de Supervisión de la Atención Sanitaria de la Federación de Rusia (<https://www.rosminzdrav.ru>) o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia;
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

8 ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, SANGRE Y SUS COMPONENTES

Breve descripción del régimen

1. Se expiden licencias para controlar la importación de órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes (lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017), anexo 2.21).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias permite controlar la venta de órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes a fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s)
Tejidos alogénicos (páncreas, tiroides, paratiroides, hipófisis y otros tejidos endocrinos)	Ex 3001 90 200 0
Células madre hematopoyéticas	Ex 3001 90 200 0
Cápsula del cristalino	Ex 3001 90 200 0
Piel	Ex 3001 90 200 0

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s)
Complejo cardiopulmonar	Ex 3001 90 200 0
Conjuntiva	Ex 3001 90 200 0
Médula ósea	Ex 3001 90 200 0
Sangre humana y sus componentes	Ex 3002 12 000 3 Ex 3002 12 000 4 Ex 3002 12 000 5 Ex 3002 13 000 0 Ex 3002 14 000 0 Ex 3002 90 100 0
Complejos de varias vísceras (hígado-riñón; hígado-riñón-glándulas suprarrenales-parte del tubo digestivo; riñón-páncreas)	Ex 3001 90 200 0
Hígado y sus partes	Ex 3001 90 200 0
Páncreas aislado o junto con otros órganos	Ex 3001 90 200 0
Riñones	Ex 3001 90 200 0
Córnea	Ex 3001 90 200 0
Corazón	Ex 3001 90 200 0
Esclerótica	Ex 3001 90 200 0
Fragmentos de intestino	Ex 3001 90 200 0
Huesos y fragmentos de hueso con capa cortical	Ex 3001 90 200 0
Tejido cartilaginoso	Ex 3001 90 200 0
Extremidades superiores y sus fragmentos	Ex 3001 90 200 0
Válvulas cardíacas	Ex 3001 90 200 0
Huesos de la bóveda craneana	Ex 3001 90 200 0
Pulmón	Ex 3001 90 200 0
Extremidades inferiores y sus fragmentos	Ex 3001 90 200 0
Vasos y partes del lecho vascular	Ex 3001 90 200 0
Tendones	Ex 3001 90 200 0
Duramadre	Ex 3001 90 200 0
Tráquea	Ex 3001 90 200 0
Gametos y embriones	Ex 3001 90 200 0
Muestras de materia biológica humana (muestras de células, tejidos, líquidos biológicos, secreciones, productos de la actividad vital humana, secreciones fisiológicas y patológicas, frotis, lavados, raspados)	Ex 0511 99 853 9 Ex 0511 99 859 9 Ex 3002 12 000 5 Ex 3002 13 000 0 Ex 3002 14 000 0 Ex 3002 90 100 0

3. El régimen se aplica a los importadores de sustancias controladas procedentes de todos los países.

4. El uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de sustancias controladas que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.14 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países;

- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de licencias;
- Orden N° 1471n del Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, de 5 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el reglamento administrativo del Servicio Federal de Supervisión de la Atención Sanitaria y Desarrollo Social relativo al establecimiento de un servicio público de concesión de licencias de importación y/o exportación de cadáveres y/o órganos y tejidos humanos, sangre y sus componentes.

No es posible anular el régimen sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No procede.

7. a) No hay un plazo mínimo de preaviso para las solicitudes de licencia. Las mercancías llegadas a las aduanas sin la debida licencia no podrán importarse y no pueden expedirse permisos con carácter retroactivo. El plazo máximo de tramitación de los permisos es de cinco días. El plazo máximo de tramitación de las licencias es de 15 días.

b) No.

c) No.

d) La autoridad encargada de la expedición de licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. Las solicitudes deben ser aceptadas por el Servicio Federal de Supervisión de la Atención Sanitaria.

8. Las solicitudes de licencias de importación presentadas al Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;

- un permiso expedido por el Servicio Federal de Supervisión de la Atención Sanitaria de la Federación de Rusia (<https://www.rosminzdrav.ru>) o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia;
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

9 DISPOSITIVOS RADIOELECTRÓNICOS Y/O ALTA FRECUENCIA DE USO CIVIL, INCLUIDOS LOS QUE ESTÉN INTEGRADOS EN OTROS PRODUCTOS O FORMEN PARTE DE ELLOS

Breve descripción del régimen

1. Se expiden licencias para regular la importación de dispositivos radioelectrónicos y/o de alta frecuencia de uso civil, incluidos los que estén integrados en otros productos o formen parte de ellos (lista de productos a cuya importación o exportación desde los miembros de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017), anexo 2.16).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias permite regular la venta de dispositivos radioelectrónicos y/o de alta frecuencia de uso civil, incluidos los que estén integrados en otros productos o formen parte de ellos.

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s)
Dispositivos, aparatos y equipos de alta frecuencia utilizados con fines industriales, científicos y medicinales, incluidos los generadores de alta frecuencia	Ex 8419 Ex 8514 Ex 8540 Ex 8543 Ex 9018 Ex 9027

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s)
Dispositivos radioelectrónicos destinados a diversos usos, utilizados para la transmisión o recepción de voz, imagen, datos u otros tipos de información	Ex 8470 Ex 8471 Ex 8517 Ex 8518 Ex 8519 Ex 8521 Ex 8525 Ex 8526 Ex 8527 Ex 8528 Ex 8531 Ex 90
Equipos y programas informáticos de radiovigilancia, aparatos de recepción utilizados para la detección de dispositivos radioelectrónicos emisores de radiación electromagnética	Ex 8526 Ex 8527

3. El régimen se aplica a los importadores de dispositivos controlados procedentes de todos los países.

4. El uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de dispositivos controlados que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos a cuya importación o exportación desde el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.16 (Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal Nº 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Resolución Nº 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en el comercio con terceros países;
- Orden Nº 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de licencias;
- Orden Nº 189 del Ministerio de Telecomunicaciones y Medios de Comunicación de la Federación de Rusia, de 17 de abril de 2017, por la que se aprueban las disposiciones del reglamento administrativo del Servicio Federal de Vigilancia en la esfera de las Telecomunicaciones, la Tecnología de la Información y los Medios de Comunicación relativas a la expedición de permisos para importar al territorio de la Federación de Rusia, bajo determinadas condiciones, dispositivos de radioelectrónica civil y dispositivos de alta frecuencia de uso civil, inclusive los integrados o incorporados a otras mercancías, y también para importar tales dispositivos para su uso personal.

No es posible anular el régimen sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No procede.

7. a) No hay un plazo mínimo de preaviso para las solicitudes de licencia. Las mercancías llegadas a las aduanas sin la debida licencia no podrán importarse y no pueden expedirse permisos con carácter retroactivo. El plazo máximo de tramitación de los permisos es de 30 días. El plazo máximo de tramitación de las licencias es de 15 días.

b) No.

c) No.

d) La autoridad encargada de la expedición de licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. Las solicitudes deben ser aceptadas por el Servicio Federal de Vigilancia de las Comunicaciones, las Tecnologías de la Información y los Medios de Comunicación (Roskomnadzor).

8. Las solicitudes de licencias de importación presentadas al Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por el Servicio Federal de Vigilancia en la esfera de las Telecomunicaciones, la Tecnología de la Información y los Medios de Comunicación (<https://rkn.gov.ru>) o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia;
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.
15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.
16. No está permitido transferir licencias entre importadores.
17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.
19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

10 DISPOSITIVOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA LA OBTENCIÓN NO AUTORIZADA DE INFORMACIÓN

Breve descripción del régimen

1. Se expiden licencias para regular la importación de dispositivos especialmente diseñados para la obtención no autorizada de información (lista de productos a cuya importación o exportación desde el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017, anexo 2.17).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias permite regular la venta de dispositivos especialmente diseñados para la obtención no autorizada de información, incluidos los que estén integrados en otras mercancías o formen parte de ellas.

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s)
1. Dispositivos técnicos especiales para la recepción y registro encubiertos de información acústica: sistemas de comunicación por cable destinados a la recepción o el registro encubiertos de información acústica	Ex 8517 61 000 Ex 8517 62 000 Ex 8517 69 390 0 Ex 8517 69 900 0
dispositivos radioelectrónicos para la recepción o el registro encubiertos de información acústica	Ex 8517 70 900 1 Ex 8518 30 950 0 Ex 8518 40 Ex 8523 49 450 0 Ex 8525 50 000 0 Ex 8525 60 000 Ex 8527 Ex 8529 10 390 0
dispositivos electrónicos para el registro encubierto de información acústica	Ex 8519 81 510 0 Ex 8519 81 550 Ex 8519 81 610 Ex 8519 81 650 Ex 8519 81 750 Ex 8519 81 850 Ex 8519 89 900 Ex 8523 51

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s)
2. Dispositivos técnicos especiales para la observación y el registro encubiertos de información visual: lentes estenopeicas	Ex 9002
cámaras que simulen ser un artículo destinado a otro uso o posean una lente estenopeica	Ex 9006 51 000 0 Ex 9006 52 000 9 Ex 9006 53 100 0
cámaras de televisión y vídeo que simulen ser un artículo destinado a otro uso o posean una lente estenopeica	Ex 8525 80
sistemas de comunicación por cable destinados a la obtención o el registro encubiertos de información visual	Ex 8517 61 000 Ex 8517 62 000
dispositivos electrónicos destinados a la obtención o el registro encubiertos de información visual	Ex 8517 69 390 0 Ex 8517 69 900 0 Ex 8523 49 450 0 Ex 8525 50 000 0 Ex 8525 60 000 Ex 8527 Ex 8529 10 390 0
dispositivos electrónicos para el registro privado de información visual	Ex 8521 Ex 8523 51
3. Dispositivos técnicos especiales para la escucha encubierta de conversaciones telefónicas: sistemas de comunicación por cable destinados a la escucha encubierta de conversaciones telefónicas	Ex 8517 61 000 Ex 8517 62 000
dispositivos electrónicos destinados a la escucha encubierta de conversaciones telefónicas	Ex 8517 69 390 0 Ex 8517 69 900 0 Ex 8525 50 000 0 Ex 8525 60 000 Ex 8527 Ex 8529 10 390 0
dispositivos electrónicos destinados al registro encubierto de conversaciones telefónicas	Ex 8519 81 510 0 Ex 8519 81 550 Ex 8519 81 610 Ex 8519 81 650 Ex 8519 81 750 Ex 8519 81 850 Ex 8523 51
4. Dispositivos técnicos especiales para la interceptación y el registro encubiertos de información procedente de canales técnicos de comunicación	Ex 8471 Ex 8517 61 000 Ex 8517 62 000 Ex 8517 69 390 0 Ex 8517 69 900 0 Ex 8523 29 310 1 Ex 8523 29 310 2 Ex 8523 49 250 0 Ex 8523 49 910 1 Ex 8523 51 910 1 Ex 8523 59 910 1 Ex 8523 80 910 1 Ex 8527
5. Dispositivos técnicos especiales para el control encubierto de mensajes y envíos masivos de correo electrónico	Ex 9022 19 000 0
6. Dispositivos técnicos especiales para el examen encubierto de objetos y documentos, incluidos los radioscopios, monitores de radiología y equipos de rayos X portátiles de pequeño tamaño	Ex 9022 19 000 0
7. Dispositivos técnicos especiales para penetrar de forma encubierta en instalaciones, vehículos y otros locales y examinarlos de forma encubierta: medios para la apertura de cerraduras	Ex 8301 70 000 0
radioscopios, monitores de radiología y equipos de rayos X portátiles de pequeño tamaño	Ex 9022 19 000 0
8. Dispositivos técnicos especiales destinados al seguimiento encubierto de la circulación de vehículos y de otros objetos	Ex 8526 10 000 9 Ex 8526 91

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s)
9. Dispositivos técnicos especiales para la recepción, modificación o eliminación encubiertas de información desde los medios técnicos utilizados para el almacenamiento, tratamiento y transmisión de dicha información	Ex 8471 Ex 8505 90 200 Ex 8517 61 000 Ex 8517 62 000 Ex 8517 69 390 0 Ex 8517 69 900 0 Ex 8523 29 310 1 Ex 8523 29 310 2 Ex 8523 49 250 0 Ex 8523 49 910 1 Ex 8523 51 910 1 Ex 8523 59 910 1 Ex 8523 80 910 1 Ex 8527
10. Dispositivos técnicos especiales para la identificación encubierta de las personas	Ex 9019 10 900 9
11. Dispositivos técnicos especiales para el registro encubierto de las reacciones psicofisiológicas de las personas	Ex 9019 10 900 9

3. El régimen se aplica a los importadores de dispositivos controlados procedentes de todos los países.

4. El uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de dispositivos controlados que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos a cuya importación o exportación desde la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.17 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en su comercio con terceros países;
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de licencias;
- Orden N° 549 del Servicio de Seguridad Federal de la Federación de Rusia, de 1º de noviembre de 2012, por la que se aprueba el reglamento administrativo del Servicio de Seguridad Federal de la Federación de Rusia para la prestación de un servicio público que permita decidir sobre la adecuación de la entrada en el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática y la exportación desde dicho territorio de dispositivos especiales utilizados para la obtención no autorizada de información.

No es posible anular el régimen sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No procede.

7. a) No hay un plazo mínimo de preaviso para las solicitudes de licencia. Las mercancías llegadas a las aduanas sin la debida licencia no podrán importarse y no pueden expedirse permisos con carácter retroactivo. El plazo máximo de tramitación de los permisos es de 10 días. El plazo máximo de tramitación de las licencias es de 15 días.

b) No.

c) No.

d) La autoridad encargada de la expedición de licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. Las solicitudes deben ser aceptadas por el Servicio de Seguridad Federal de la Federación de Rusia (FSB).

8. Las solicitudes de licencias de importación presentadas al Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por el Servicio Federal de Seguridad o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia (<http://clsz.fsb.ru>).

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

11 APARATOS DE CRIPTOGRAFÍA

Breve descripción del régimen

1. Se expiden licencias para reglamentar la importación de aparatos de criptografía (lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017), anexo 2.19).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias permite regular la venta de aparatos de criptografía, incluidos los que estén integrados en otras mercancías o formen parte de ellas.

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
1. Impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax y sus módulos electrónicos equipados con funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8443 31 Ex 8443 32 100 9 Ex 8443 32 300 0 Ex 8443 99 100 0
2. Dispositivos de bolsillo para registrar, reproducir y visualizar datos con funciones de cálculo que incorporen funciones de encriptación (criptografía)	Ex 8470 10 000 0
3. Ordenadores de mano que incorporen funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8471 30 000 0
4. Ordenadores y sus partes que incorporen funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8471 30 000 0 Ex 8471 41 000 0 Ex 8471 49 000 0 Ex 8471 50 000 0 Ex 8471 90 000 0 Ex 8473 30 200 8
5. Dispositivos informáticos con funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8471 70 500 0 Ex 8471 70 980 0 Ex 8471 80 000 0
6. Módulos electrónicos y partes de dispositivos de mano que incorporen funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8473 21 100 0 Ex 8473 21 900 0 Ex 8473 30 200 8 Ex 8473 30 800 0
7. Dispositivos de comunicación para abonados con funciones de cifrado	Ex 8517 11 000 0 Ex 8517 12 000 0 Ex 8517 18 000 0
8. Estaciones base con funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8517 61 000 1 Ex 8517 61 000 2 Ex 8517 61 000 8
9. Equipos de telecomunicaciones y sus partes con funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8517 62 000 Ex 8517 69 390 0 Ex 8517 69 900 0 Ex 8517 70 900

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
10. Programas informáticos con función de cifrado (criptografía), con independencia del soporte de información utilizado	Ex 8523 29 310 1 Ex 8523 29 310 2 Ex 8523 29 330 Ex 8523 29 390 Ex 8523 49 250 0 Ex 8523 49 310 0 Ex 8523 49 390 0 Ex 8523 49 450 0 Ex 8523 49 910 1 Ex 8523 49 930 0 Ex 8523 51 910 1 Ex 8523 51 930 0 Ex 8523 52 Ex 8523 59 910 1 Ex 8523 59 930 0 Ex 8523 80 910 1 Ex 8523 80 930
11. Documentos con claves	Ex 3704 00 Ex 3705 00 Ex 3706 Ex 4821 10 Ex 4901 10 000 0 Ex 4901 99 000 0 Ex 4911 99 000 0 Ex 8523 21 000 0 Ex 8523 29 310 1 Ex 8523 29 310 2 Ex 8523 29 330 Ex 8523 29 390 Ex 8523 49 250 0 Ex 8523 49 310 0 Ex 8523 49 390 0 Ex 8523 49 450 0 Ex 8523 49 910 1 Ex 8523 49 930 0 Ex 8523 51 910 1 Ex 8523 51 930 0 Ex 8523 52 Ex 8523 59 910 1 Ex 8523 59 930 0 Ex 8523 80 910 1 Ex 8523 80 930 0
12. Equipos de radiodifusión o televisión y sus partes con funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8525 50 000 0 Ex 8525 60 000 Ex 8529 90 200 1 Ex 8529 90 650 Ex 8529 90 970 0
13. Receptores de radionavegación, equipos de control remoto y sus partes con funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8526 91 200 0 Ex 8526 91 800 0 Ex 8526 92 000 Ex 8529 90 650 Ex 8529 90 970 0
14. Equipos de acceso a Internet y receptores/aparatos de televisión con función de comunicación y sus partes, dotados de funciones de cifrado (criptografía)	Ex 8517 62 000 Ex 8528 71 150 0 Ex 8529 90 650 Ex 8529 90 970 0
15. Circuitos electrónicos integrados y dispositivos de memoria que posean funciones de cifrado (criptografía) o contengan medios de cifrado (criptografía)	Ex 8542 31 901 0 Ex 8542 31 909 0 Ex 8542 32 900 0
16. Otros aparatos y equipos electrónicos con funciones específicas que contengan medios de cifrado (criptografía)	Ex 8543 70 900 0 Ex 8543 90 000 0

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
17. Documentación normativa, técnica, de diseño y operativa de los dispositivos de cifrado (criptografía) especificados en los puntos 1 a 16 <i>supra</i> (cualquiera sea el soporte)	Ex 3704 00 Ex 3705 00 Ex 3706 Ex 4821 10 Ex 4901 10 000 0 Ex 4901 99 000 0 Ex 4911 99 000 0 Ex 8523 29 310 Ex 8523 29 330 Ex 8523 29 390 Ex 8523 29 900 0 Ex 8523 49 450 0 Ex 8523 49 510 0 Ex 8523 49 590 0 Ex 8523 49 930 0 Ex 8523 49 990 0 Ex 8523 51 930 0 Ex 8523 51 990 0 Ex 8523 59 930 0 Ex 8523 59 990 0 Ex 8523 80 930 0 Ex 8523 80 990 0

3. El régimen se aplica a los importadores de dispositivos controlados procedentes de todos los países.

4. El uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de dispositivos controlados que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos a cuya importación o exportación se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.19 (Decisión N° 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal N° 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de licencias;
- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en su comercio con terceros países.

No es posible anular el régimen sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No procede.
7. a) No hay un plazo mínimo de preaviso para las solicitudes de licencia. Las mercancías llegadas a las aduanas sin la debida licencia no podrán importarse y no pueden expedirse permisos con carácter retroactivo. El plazo máximo de tramitación de los permisos y las licencias es de 90 días.
 - b) No.
 - c) No.
 - d) La autoridad encargada de la expedición de licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. Las solicitudes deben ser aceptadas por el Servicio de Seguridad Federal de la Federación de Rusia (FSB).
8. Las solicitudes de licencias de importación presentadas al Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;
- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por el Servicio Federal de Seguridad o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia (<http://clsz.fsb.ru>);
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.

12 ARMAS DE USO OFICIAL O CIVIL, SUS PARTES PRINCIPALES Y MUNICIONES

Breve descripción del régimen

1. Se expiden licencias para reglamentar la importación de armas de uso oficial o civil (lista de productos a cuya importación o exportación desde los miembros de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países (Decisión Nº 30 de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017), anexo 2.22).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias permite regular la venta de armas de uso oficial o civil, incluidas sus partes principales y sus municiones.

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
1. Pistolas y revólveres de gas, incluidos los que permiten disparar balas de goma	Ex 9302 00 000 0
2. Pistolas y revólveres para tiro deportivo con cañón de ánima estriada	Ex 9302 00 000 0
3. Pistolas y revólveres de servicio con cañón de ánima estriada	Ex 9302 00 000 0
4. Armas de cañón que no sean armas de fuego (revólveres y pistolas, incluidos los equipados con cartuchos de acción traumática)	Ex 9302 00 000 0
5. Armas largas de tiro deportivo	Ex 9303 20
6. Rifles de tiro deportivo con cañón de ánima estriada	Ex 9303 30 000 0
7. Armas largas de caza de un solo cañón con ánima lisa	Ex 9303 20 100 0
8. Armas de caza de dos cañones o combinadas	Ex 9303 20 950 0 Ex 9303 30 000 0
9. Armas de caza con dos cañones de ánima lisa, incluidas las que tienen cañones de varios calibres	Ex 9303 20 950 0
10. Armas de caza con cañón de ánima estriada	Ex 9303 30 000 0 Ex 9303 20 950 0
11. Armas de caza de aire comprimido con una energía en la boca del cañón no superior a 25 J	Ex 9304 00 000 0
12. Armas largas y rifles de tiro deportivo con una energía en la boca del cañón superior a 3 J	Ex 9304 00 000 0
13. Pistolas y revólveres de aire comprimido, para tiro deportivo, con una energía en la boca del cañón superior a 3 J	Ex 9304 00 000 0
14. Partes principales (integrantes) de pistolas y revólveres para tiro deportivo (cañón, cerrojo, tambor, armazón, cajón de mecanismos, gatillo y sus partes y accesorios)	Ex 9305 10 000 0
15. Partes principales (integrantes) de pistolas y revólveres de servicio (cañón, cerrojo, tambor, armazón, cajón de mecanismos, gatillo y sus partes y accesorios)	Ex 9305 10 000 0
16. Cañones de ánima lisa de rifles y carabinas de caza y de tiro deportivo	Ex 9305 20 000 1
17. Cañones de ánima estriada de rifles y carabinas de caza y de tiro deportivo	Ex 9305 20 000 1
18. Otras partes principales (integrantes) de armas de caza y tiro deportivo con cañón de ánima lisa (cerrojo, tambor, armazón, cajón de mecanismos, guardamano, gatillo y sus partes y accesorios).	Ex 9305 20 000 9

Designación detallada de los productos	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2012)
19. Partes principales (integrantes) de rifles de tiro deportivo y carabinas y rifles de caza con cañón de ánima estriada (cañón, cerrojo, tambor, armazón, cajón de mecanismos, gatillo y sus partes y accesorios)	Ex 9305 20 000
20. Cartuchos para armas de caza y de tiro deportivo con cañón de ánima lisa, incluidas las de prueba	Ex 9306 21 000 0
21. Cartuchos para pistolas y revólveres de tiro deportivo, pistolas y revólveres de servicio, y pistolas y revólveres que no sean armas de fuego	Ex 9306 30 100 0
22. Cartuchos para armas de tiro deportivo y caza con cañón de ánima estriada (excepto pistolas y revólveres) y armas de gas para autodefensa, incluidas las de prueba	Ex 9306 30 900 0
23. Vainas con cápsula para armas de caza y tiro deportivo con cañón de ánima lisa	Ex 9306 29 000 0
24. Vainas con cápsula para armas de caza y tiro deportivo con cañón de ánima estriada (excepto pistolas y revólveres)	Ex 9306 30 900 0
25. Vainas con cápsula para armas de gas para autodefensa	Ex 9306 30 900 0
26. Vainas con cápsula para pistolas y revólveres de tiro deportivo o destinados a su uso como armas de servicio	Ex 9306 30 100 0
27. Cápsulas para cartuchos para armas de servicio y de uso civil	Ex 9306 30 100 0
28. Armas blancas de caza (cuchillos y cuchillos de caza)	Ex 9307 00 000 0 Ex 8211
29. Armas blancas deportivas	Ex 9307 00 000 0
30. Otras armas blancas (armas blancas que se llevan con uniformes de cosaco o trajes nacionales de los pueblos de la Unión Económica Euroasiática, para coleccionista)	Ex 9307 00 000 0
31. Arcos y ballestas deportivas	Ex 9506 99 900 0
32. Armas eléctricas (aparatos para provocar descargas eléctricas y descargadores de chispas, con parámetros de salida compatibles con las normas establecidas por la autoridad sanitaria autorizada del Estado miembro de la Unión Económica Euroasiática)	Ex 9304 00 000 0
33. Armas de calibre superior a los 6 mm que por su estructura estén diseñadas exclusivamente para la emisión de señales luminosas, de humo y acústicas	Ex 9303
34. Copias y réplicas de armas antiguas	Ex 93 Ex 9705 00 000 0 Ex 9706 00 000 0

3. El régimen se aplica a los importadores de dispositivos controlados procedentes de todos los países.

4. El uso de licencias de importación permite al Gobierno limitar y supervisar las cantidades de dispositivos controlados que se importan. El régimen no tiene por finalidad limitar la cantidad o el volumen de las importaciones.

5. Los controles impuestos a la importación de las mercancías especificadas en esta categoría constituyen obligaciones legales en virtud de la siguiente legislación:

- Lista de productos a cuya importación o exportación desde el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática se aplican prohibiciones y restricciones con respecto al comercio con terceros países, anexo 2.22 (Decisión 7-fz de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, de 21 de abril de 2015, sobre medidas de reglamentación no arancelaria, modificada por última vez el 13 de diciembre de 2017);
- Ley Federal Nº 164-FZ, de 8 de diciembre de 2003, que establece los principios fundamentales de la reglamentación estatal de las actividades de comercio exterior (modificada por última vez el 13 de julio de 2015);
- Resolución Nº 1113 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 1º de noviembre de 2016, relativa a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas (conjuntamente con el Reglamento relativo a la creación y el mantenimiento de un banco federal de datos sobre las licencias expedidas);

- Resolución N° 1567-p del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de septiembre de 2010 (modificada el 18 de marzo de 2014), por la que se aprueba la lista de órganos federales ejecutivos a los que se autoriza a aprobar solicitudes de licencias de importación y/o exportación de mercancías, así como a expedir otros permisos para realizar transacciones comerciales con el extranjero en los casos previstos por la legislación que restringe o prohíbe la importación o exportación de determinadas mercancías desde los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática en su comercio con terceros países;
- Orden N° 135 del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, de 17 de febrero de 2012 (modificada por última vez el 22 de septiembre de 2016), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de licencias y otros permisos de importación y/o exportación de determinados tipos de productos, así como al establecimiento y mantenimiento del banco federal de datos de licencias;
- Orden N° 639 del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia, de 27 de junio de 2012 (modificada por última vez el 30 de diciembre de 2014), por la que se aprueba el reglamento administrativo del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia relativo al establecimiento de un servicio público de expedición de autorizaciones a entidades para importar en la Federación de Rusia y la exportación desde la Federación de Rusia de armas y municiones para uso civil.

No es posible anular el régimen sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No procede.
7. a) No hay un plazo mínimo de preaviso para las solicitudes de licencia. Las mercancías llegadas a las aduanas sin la debida licencia no podrán importarse y no pueden expedirse permisos con carácter retroactivo. El plazo máximo de tramitación de los permisos es de 14 días. El plazo máximo de tramitación de las licencias es de 15 días.
 - b) No.
 - c) No.
 - d) La autoridad encargada de la expedición de licencias es el Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior, que depende del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia. Las solicitudes deben ser aceptadas por el Ministerio del Interior de la Federación de Rusia.
8. Las solicitudes de licencias de importación presentadas al Departamento de Reglamentación Estatal de las Actividades de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de la Federación de Rusia solamente podrán denegarse con arreglo a los criterios ordinarios aplicables a esas solicitudes, y deberán exponerse por escrito los motivos de la negativa.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de asesoramiento a participantes en las actividades de comercio exterior (<http://www.non-tariff.gov.ru>).

El importador debe presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- una copia digital del formulario de solicitud;

- una copia del contrato;
- una copia del documento de registro ante la autoridad fiscal o del documento de registro estatal;
- un permiso expedido por el Ministerio del Interior de la Federación de Rusia (<https://en.mvd.ru>) o datos relativos a la existencia de la licencia para efectuar el tipo de actividad objeto de la licencia;
- el solicitante tiene derecho a presentar, por propia iniciativa, los documentos especificados en los dos últimos apartados.

11. Al efectuar la importación, el importador debe presentar la documentación ordinaria para el despacho de aduanas y una licencia válida.

12. Se perciben 7.500 rublos en concepto de derechos por las solicitudes de licencia.

13. No se exige ningún depósito ni anticipo por la expedición de licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias son válidas durante todo el período para el que se concedan y no se pueden prorrogar.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de las licencias.

16. No está permitido transferir licencias entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a procedimientos administrativos previos distintos del trámite de la licencia de importación.

19. Las autoridades bancarias proporcionan automáticamente las divisas destinadas al pago de los productos que se van a importar.
